



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3752

28/01/2020

7032

**AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que una vez finalizada la redacción del proyecto de ejecución fue solicitada, con fecha 4 de noviembre de 2019, la correspondiente licencia de obras ante el Ayuntamiento de Málaga y ante la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía -al ser considerado el antiguo Convento de San Agustín como bien de interés cultural-, para recabar las necesarias autorizaciones patrimoniales.

Cabe señalar que, en fechas recientes, la citada Delegación Territorial en Málaga remitió al Ministerio de Cultura y Deporte informe de la Ponencia Técnica, con diversos requerimientos de modificación del proyecto de ejecución, referidos fundamentalmente a la necesidad de incrementar las partidas destinadas a restauración y recuperación de elementos del edificio anteriores al siglo XX (forjados, cerchas, azulejos, puertas, etc.). Desde el citado Departamento se encuentra en fase de análisis cómo dar cumplimiento a dichos requerimientos sin alterar las necesidades que la futura Biblioteca requiere para su funcionamiento y, en breve, se remitirá al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía un nuevo proyecto de ejecución para su valoración.

La finalización del proyecto depende del momento que se conceda finalmente la licencia de obra. La estimación de los plazos por el Ministerio de Cultura y Deporte es adjudicar la ejecución de obra e iniciarla en este ejercicio y finalizarla a finales del ejercicio 2022, para su apertura al público en 2023, una vez se hayan adquirido todos los equipamientos y la Junta de Andalucía haya procedido a realizar el traslado de sus fondos.

Madrid, 02 de marzo de 2020